CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ÁREA TÉCNICA PARA EL APOYO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Dando cumplimiento a lo establecido a la resolución 0348 del 21 de abril de 2023 "*por medio de la cual se establecen las condiciones para el apoyo a proyectos y actividades especiales*", en su Artículo 4, que reza:

"Adjudicación. Una vez el Ministerio de Cultura determine que los proyectos o actividades especiales cumplen con los requerimientos técnicos y financieros solicitados, donde se logre evidenciar que aquellos que están enmarcados dentro del ámbito de aplicación del artículo segundo de la presente resolución, se procederá como se indica a continuación:

*1. **Recepción** de solicitud de apoyo a proyectos y actividades especiales.*
*2. **Registro.** El proyecto o actividad especial debe registrarse en el portal web del Ministerio de Cultura, a través del link que será suministrado por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación a la Investigación a la Actividad Artística y Cultural. Una vez registrado se le asignará un código o número con el que se realizará la trazabilidad.*
*3. **Revisión.** Una vez se recibe el proyecto o actividad especial, la Dependencia, Dirección, Entidad Adscrita, Unidad Administrativa o Unidades Administrativa Especial competente, efectuará su revisión con el fin de determinar si el proyecto o actividad especial cumple con los propósitos misionales del Ministerio de Cultura y con los requisitos de forma y de fondo que haya establecido la entidad. Para lo anterior, se realizará, en primer lugar, una valoración del proyecto, mediante el cual se establecerá si cumple con los requisitos, lo cual se llevará a cabo mediante concepto técnico y con el aval correspondiente para establecer la viabilidad del proyecto o actividad especial.*
*4. **Asignación**. El proyecto o actividad especial postulado, una vez cuente con el aval técnico y financiero por parte del Ministerio de Cultura, será apoyado mediante el mecanismo que aquel disponga."*

Con base en lo anterior, se remite para el concepto de viabilidad técnica el siguiente proyecto:

Entidad	MUNICIPIO DE GUAPI
No. Radicado	CE44-2024
Nombre del proyecto	FESTIVAL DALIA VALENCIA
Departamento	CAUCA
Municipio	GUAPI
Dependencia o Área evaluadora	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA

1. La dependencia o área encargada deberá realizar la valoración del proyecto o actividad especial presentada, mediante el cual se deberá establecer si cumple o no con los requisitos técnicos que se enuncian a continuación, registrando las respectivas observaciones que respalden la valoración del proyecto:

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
Claridad: Evalúa la manera en que se presentan las ideas centrales del proyecto y su consecuente desarrollo en función del contexto social y cultural donde se proponen. Valora la adecuada argumentación del desarrollo del proyecto en conexión con los objetivos propuestos, las actividades y recursos (técnicos, humanos, económicos) necesarios para la ejecución del proyecto. Valora la precisión con la que se describen los propósitos en relación con la población objetivo del proyecto.	**Cumple**	La propuesta presenta de manera clara que el proyecto busca desarrollar el Festival 'Dalia Valencia' en el municipio de Guapi el cual contribuye a la preservación de la identidad cultural de los pueblos afro del pacífico sur colombiano y a la construcción de paz a través de espacios de integración comunitaria basados en la transmisión de saberes y conocimientos ancestrales asociados a la música tradicional. Así mismo, presenta de manera clara y medible las actividades que conforman las metas planteadas, así como los rubros presupuestales requeridos para la ejecución del proyecto.
Coherencia: Permite identificar si las distintas partes del proyecto están relacionadas entre sí y le otorgan un sentido global al proyecto. Valora la correspondencia entre los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto, de manera que se entienda la vinculación lógica entre las actividades, los recursos económicos solicitados (presupuesto) y los tiempos propuestos (cronograma) para la ejecución del proyecto.	**Cumple**	Cada sección del proyecto propuesto es coherente entre sí, se mantiene una línea lógica en tanto la importancia del desarrollo del Festival para la sana convivencia y la identidad cultural de la población del municipio de Guapi. Las metas y actividades propuestas corresponden a los objetivos planteados, al cronograma y al presupuesto relacionado.
Viabilidad: El proyecto plantea el desarrollo de un plan de trabajo con unas acciones concretas desarrolladas por personas con roles claros e identificables dentro del proyecto. Evalúa si el proyecto plantea propósitos, actividades posibles de realizar en el contexto social y cultural descrito, en los tiempos propuestos y con los recursos solicitados al Ministerio de Cultura.	**Cumple**	Las actividades que componen el proyecto son viables teniendo en cuenta que su alcance es acorde con el tiempo y presupuesto dispuestos. Las fechas de ejecución de actividades se ajustan a los tiempos administrativos del Ministerio de las Culturas y del municipio. Así mismo, es un proyecto que lo antecede una trayectoria desde el 2015 lo cual garantiza de una u otra forma la realización, sostenibilidad y viabilidad del mismo.
Pertinencia: El proyecto justifica con claridad la necesidad o el problema al que responde. Argumenta la importancia de su desarrollo en función del contexto social y cultural en el cual se pretende realizar.	**Cumple**	El proyecto justifica su realización a través de su aporte al desarrollo y disfrute cultural de la población del municipio de Guapi, enfatizando en la gran contribución que el Festival Dalia Valencia tiene en la identidad cultural y en la construcción de paz. El proyecto es pertinente en el contexto social y cultural del municipio, contribuyendo a la transmisión de saberes asociados a la música, a la tradición oral y a la gastronomía.
Aportes al contexto: Evalúa la manera cómo el	**Cumple**	El proyecto busca salvaguardar la identidad cultural

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
proyecto se circunscribe a la realidad social que lo enmarca y a partir de ello plantea como resultado de su ejecución, contribuciones materiales o simbólicas al territorio o al grupo social al cual se dirige.		de los pueblos afro del pacífico sur colombiano por medio de espacios que visibilicen diferentes expresiones artísticas y culturales tradicionales en un entorno de convivencia pacífica enfocado a la población guapireña de todas las edades.
Alcance: El proyecto plantea hasta dónde pretende llegar, determina los límites de sus propósitos, los contempla en tiempos y espacios definidos, posibles de desarrollar de acuerdo con las actividades propuestas	**Cumple**	El proyecto busca realizar 7 actividades donde se contempla la participación de 1.015 personas entre el mes de noviembre y diciembre. El alcance es claro, concreto y medible.
Vinculación de agentes del territorio en la ejecución del proyecto: Evalúa la manera en que el proyecto integra, involucra la participación de agentes culturales y sociales del territorio en la ejecución del proyecto. Valora el modo en que el desarrollo del proyecto propone la integración de las experiencias, los saberes, conocimientos y prácticas de artistas, gestores, creadores, formadores, activistas, líderes y lideresas del contexto.	**Cumple**	El proyecto pretende vincular a sabedores, portadores de tradición, representantes de organizaciones culturales, delegados comunitarios y artistas de las zonas urbanas y rurales de Guapi. El proyecto enfatiza en que las actividades serán espacios de diálogo intergeneracional, por lo que participarán actores culturales de todas las edades. El proyecto garantiza costos de transporte y hospedaje teniendo en cuenta la vinculación de actores que provienen de la ruralidad. A través de las redes sociales de la Alcaldía de Guapi y el Canal local se difundirán las diversas actividades del proyecto.
Generación de alianzas institucionales, interinstitucionales, sociales, organizativas o comunitarias: Valora la creación o fortalecimiento de acuerdos, el desarrollo de sinergias, la oferta de aportes o apoyos de otras entidades, instituciones u organismos públicos, privados o comunitarios, de orden local, regional, nacional o internacional, que aportan o favorecen el desarrollo del proyecto, mediante modalidades de cooperación, aportes solidarios, trueques o intercambios para la consecución de los fines planteados en el proyecto.	**Cumple**	Se evidencia alianzas con el medio de comunicación local para la convocatoria y difusión de las actividades enmarcadas en el proyecto. Así mismo, hace referencia al fortalecimiento de la relación entre la entidad pública local con los sabedores y portadores del municipio tanto del ámbito urbano como rural, favoreciendo el intercambio de conocimientos, la sana convivencia, el diálogo intergeneracional, la exposición de diversas manifestaciones culturales y artísticas, fomentando el arraigo cultural de los habitantes del territorio.

2. En los siguientes ítems se deberá registrar el concepto técnico de la dependencia o área a cargo con el fin de establecer el aval correspondiente y la viabilidad del proyecto o actividad especial:

Ítems	Observación
Criterio 1. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	El proyecto Festival Dalia Valencia cumple con las condiciones y los criterios técnicos, financieros y conceptuales señalados en la Resolución 0348 del 21 de abril de 2023. Se anexan observaciones adicionales en aras de contribuir a la calidad técnica y conceptual del proyecto.
Criterio 2. Incidencia social y cultural del proyecto	El proyecto lleva una trayectoria de casi 15 años la cual ha impactado en la construcción de paz y del tejido social de Guapi. Se ha posicionado como un espacio de amplia participación, incluyente, referente de expresión e identidad cultural afrocolombiana donde convergen y dialogan organizaciones culturales, sabedores, artistas, portadores, gestores culturales, entre otros por medio de transmisión de saberes intergeneracional, que fomenta el sano esparcimiento y la cohesión de la comunidad.
Criterio 3. Proyección en el territorio	El proyecto 'Festival Dalia Valencia' busca salvaguardar la identidad cultural de los pueblos afrocolombianos del pacífico sur. Sus actividades se centran en el casco urbano del municipio de Guapi, pero involucra activamente a la ruralidad, lo cual evidencia una proyección territorial importante entre lo urbano y lo rural y proyecta una alta y diversa participación etaria de portadores, gestores, delegados de cultura, organizaciones de cultura, entre otros.

3. Observaciones adicionales (Si aplica):

Se recomienda mejorar la redacción del objetivo general, que empiece por un verbo en infinitivo, que sea claro y conciso.

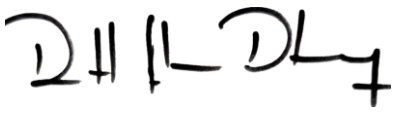
Para la entrega del informe final, se recomienda especificar detalladamente cómo se garantizó la participación de la población abordada en la propuesta "niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, población LGTBIQ+ e indígenas" y cómo se garantizó la participación de sabedores y portadores de tradición durante las actividades del proyecto, especialmente en la ruralidad. Así mismo, detallar los roles del equipo que hará posible la realización del proyecto.

Se sugiere incluir información relacionada con las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Se recomienda implementar un sistema de

medición de impacto que permita evaluar cuantitativa y cualitativamente el alcance del proyecto en términos de participación comunitaria, impacto económico local, sana convivencia o uso del tiempo libre y fortalecimiento de la identidad cultural. Esto ayudará a obtener datos precisos sobre los beneficios tangibles e intangibles generados.

Concepto favorable: SI ___**X**___ NO _____

Fecha de evaluación: 21 de octubre de 2024



RUTH FLÓREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora de Patrimonio Cultural Inmaterial
Dirección de Patrimonio y Memoria